

**13518** RESOLUCIÓN 452/38499/1998, de 3 de junio, de la Subsecretaría, por la que se modifican diversas Resoluciones por las que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación.

Advertido error en las Resoluciones que a continuación se relacionan, se modifica el apartado 5.1 (Reconocimiento médico) de las mismas:

452/38213/1998, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 65).

452/38289/1998, de 26 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 82).

452/38295/1998, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 90).

452/38212/1998, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 65).

452/38239/1998, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 72).

452/38218/1998, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 65).

452/38222/1998, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 69).

452/38256/1998, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 72).

452/38257/1998, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 72).

452/38214/1998, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 65).

452/38221/1998, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 69).

452/38223/1998, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 69).

En el sentido siguiente:

Donde dice:

«5. *Aptitud psicofísica*

5.1 Reconocimiento médico:

a) Se aplicará el cuadro médico de exclusiones aprobado por la Orden 52/1986, y las modificaciones y ampliaciones aprobadas por la Orden 15/1988.

Asimismo, y de forma específica, se aplicarán los cuadros contenidos en los apartados "A (Parámetros biológicos, enfermedades y causas generales)" e "I (Otorrinolaringología)" del cuadro médico contenido en el apéndice C de la Orden de 17 de diciembre de 1997 ("Boletín Oficial del Estado" número 313, del 31), en lugar de los correspondientes a "A (Enfermedades generales)" e "I (Otorrinolaringología)" contenidos en la Orden 52/1986.»

Debe decir:

«5. *Aptitud psicofísica*

5.1 Reconocimiento médico:

a) Se aplicará el cuadro médico de exclusiones aprobado por la Orden 52/1986, y las modificaciones y ampliaciones aprobadas por la Orden 15/1988.

Asimismo, y de forma específica, se aplicarán los cuadros contenidos en los apartados "A (Enfermedades y causas generales)" e "I (Otorrinolaringología)" del cuadro médico contenido en el apéndice C de la Orden de 17 de diciembre de 1997 ("Boletín Oficial del Estado" número 313, del 31), en lugar de los correspondientes a "A (Enfermedades generales)" e "I (Otorrinolaringología)" contenidos en la Orden 52/1986.»

Madrid, 3 de junio de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

**13519** RESOLUCIÓN 160/38500/1998, de 4 de junio, de la Subsecretaría, por la que se publican las listas de aspirantes excluidos y excluidos condicionales, motivos de la exclusión, plazo de subsanación, lugar, fecha y hora de comienzo de la primera prueba y Tribunal de Selección de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación para acceso a la Escala Básica de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.

De conformidad con lo que determina el acuerdo tercero y en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 3.3 y 4.2 del anexo I de la Resolución 452/38360/1998, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación que capacitan para el acceso a la Escala Básica de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, se dispone lo siguiente:

Primero.—En el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 107, de 4 de junio, por Resolución 160/06825/1998, de 1 de junio, se hacen públicas las listas de admitidos, excluidos y excluidos condicionales a las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—En el anexo I se publica la lista de aspirantes excluidos condicionales a las plazas a que hace referencia el apartado 1.1.1 de la Resolución de convocatoria; en el anexo II, la lista de aspirantes excluidos condicionales a las plazas a que hace referencia el apartado 1.1.2, y en el anexo III, la lista de los aspirantes excluidos condicionales a las plazas a que hace referencia el apartado 1.1.3, con expresión, en su caso, de los motivos de dichas exclusiones.

Tercero.—El plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285), se concede a los aspirantes excluidos y excluidos condicionales será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—El orden de actuación de los aspirantes es el establecido en la Resolución 452/39276/1997, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 293). El lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas de ortografía, de conocimientos, de lengua extranjera y psicotécnica es el que a continuación se indica:

Para los aspirantes residentes en la península, Ceuta y Melilla las pruebas se realizarán en los locales de la Academia de Guardias de Baeza (Jaén), durante los días 3, 4 y 5 de julio de 1998, dando comienzo a las ocho horas.

Para los aspirantes residentes en las Illes Balears, las pruebas se realizarán en los locales de la Comandancia de la Guardia Civil, calle Manuel Azaña, número 10, de Palma de Mallorca (Mallorca), el día 3 de julio de 1998, dando comienzo a las ocho horas.

Para los aspirantes residentes en la provincia de Tenerife, las pruebas se realizarán en los locales de la Base Militar de Hoya Fría, carretera de Hoya Fría, sin número, de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), el día 3 de julio de 1998, dando comienzo a las siete horas.

Para los aspirantes residentes en la provincia de Las Palmas, las pruebas se realizarán en los locales del Regimiento «Canarias 50», calle Veinticinco de Mayo de 1986, sin número, de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), el día 3 de julio de 1998, dando comienzo a las siete horas.

Quinto.—Los aspirantes se encontrarán en los lugares indicados a la hora señalada, teniendo en cuenta que, transcurrida media hora desde la hora de comienzo, se cerrarán dichas sedes, no permitiendo el acceso a quienes se presenten fuera de dicho plazo.

Sexto.—La lista de aspirantes expresiva del lugar, día concreto y número de aula que corresponde a cada aspirante se podrá consultar en las bases informáticas de cada Comandancia de la Guardia Civil o en los teléfonos (91) 514 64 70 y (953) 74 42 65, en días de oficina y horario de nueve a catorce horas, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Séptimo.—El Tribunal de Selección estará compuesto por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Coronel don Alejandro Ceca Magán.

Secretario: Comandante don Francisco Jiménez Mesa-Mesa.

Vocales: Coronel CGA don José Reta Garayoa; Teniente Coronel don Serafín López Rodríguez; Teniente Coronel don Antonio Segado Bixquert; Teniente Coronel don Antonio Parrilla Bañón; Teniente Coronel don Federico Domínguez Rodríguez; Teniente Coronel don Ángel Alba Coca; Teniente Coronel S.M. don José Eduardo de la Puente y Vega; Comandante S.M. don Juan Ignacio López Cuenca; Comandante don Juan López Cáceres; Comandante don Antonio Cuesta Jiménez; Comandante don Patricio Herrero Hernández; Comandante don Antonio Trenado Pacha; Comandante don Antonio Muñoz Ruz; Comandante don Antonio Nicolás Marchal Escalona; Capitán don Emiliano Britos Paniagua; Capitán don Luis Gordillo Leal; Capitán don Carlos Abrego Barranco; Capitán don Juan Miguel Vicente Nieto; Capitán don Miguel Ángel Castillo Toledo; Capitán S.M. don Juan Olmo López; Capitán S.M. doña Isabel Marzo Cosculluela; Capitán S.M. doña Rosa García Toledano; Teniente don Marino Sanz García Bravo; Teniente don Antonio Vargas Márquez; Teniente S.M. doña Pilar Salvador Sánchez y Doctora doña Juncal Sánchez Alonso.

**Suplentes:**

Presidente: Coronel don Rafael Catalán Jiménez.

Secretario: Comandante don Javier Bazaga Expósito.

Vocales: Coronel CGA don Ángel Franco Martínez; Teniente Coronel don Antonio Peñafiel Fernández; Teniente Coronel don Juan Galera Moreno; Comandante don José López Díaz; Comandante S.M. don José Manuel García Albarrán; Comandante S.M. don Alfonso Navarro Valero; Capitán don Manuel Rodríguez Zabala; Capitán don Jesús Álvarez Martínez; Capitán don Cristóbal Barea García; Capitán don Joaquín Cabello Álvarez; Capitán don José Jurado Rogel; Capitán don Francisco García Puga; Capitán don Tomás Gálvez Martín; Capitán don José Crespo Núñez; Capitán don Ignacio Mansilla Ferrera; Capitán don Francisco Ponce García Gómez; Capitán don Antonio Yáñez Higuero; Capitán don Miguel Blanco Sánchez; Capitán don Fernando Gómez Ferre; Capitán S.M. don Fernando Pastor Colomer; Capitán S.M. doña Concepción I. Martín Aparicio; Capitán S.M. don Carlos Tello Miguel; Teniente don Victorino López González; Teniente don Santos Jiménez Rincón; Teniente don Ramiro Juárez Crespo, y Teniente don Constantino Hernández Barco.

Octavo.—El Tribunal Médico Militar, que establece el apartado 8.2.e) de la Resolución 452/38360/1998, de 21 de abril, estará compuesto por los siguientes miembros:

**Titulares:**

Presidente: Coronel S. M. don José Manuel Flores Hernández.

Vocal Secretaria: Teniente S.M. doña Yolanda Lorenzo Vasallo.

Vocales: Comandante S.M. don Juan Ibáñez Ballesteros y Comandante S.M. don José Francisco Estella Lana.

**Suplentes:**

Presidente: Comandante S.M. don Salvador Morales Arrizabalaga.

Vocal Secretario: Capitán S.M. don Javier Ignacio Garrido Peón.

Vocales: Capitán S.M. don Francisco R. Sánchez Sánchez y Capitán S.M. don Juan Miguel Pérez Iñiguez.

Noveno.—El personal psicólogo encargado de la aplicación y evaluación de las pruebas psicotécnicas será considerado asesor especialista, a cuyos efectos dependerá del Presidente del Tribunal de Selección.

Madrid, 4 de junio de 1998.—El General Jefe de Enseñanza, José Pardos Aldea.

**ANEXO I**

DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Motivo de exclusión
43.768.182	Rafales Medina, Iván .....	0	8
26.485.829	Rodríguez Barceló, José Carlos .	0	8
10.200.184	Rodríguez Fernández, José Mario .....	7	8
74.855.800	Ruiz Valades, Juan José .....	0	8

DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Motivo de exclusión
18.600.263	Salgado Serrano, Ángel .....	17	9
75.808.086	Sánchez Montero, Antonio Jesús	10	8
34.008.729	Serrano Gutiérrez, Javier .....	17	1, 4, 5 y 6
28.740.383	Suárez Rodríguez, Miguel .....	8	9
44.037.391	Alonso Benítez, Manuel .....	0	8
52.959.235	Alonso Marimón, Daniel .....	2	8
9.325.235	Alonso San José, José María ...	16	6
7.988.774	Aparicio Sánchez, Pedro .....	5	3
26.032.230	Artacho Gant, Javier .....	10	3
33.283.271	Barreiro Ferreiro, Juan Jesús ...	7	8
20.256.911	Bas Gala, Francisco José .....	5	3
13.982.895	Blanco González, Ignacio .....	5	3
43.061.646	Bonnin Arbós, Miguel Alberto ...	13	4
2.917.376	Campañá Martínez, Eduardo ....	5	3
34.968.479	Casas Novoa, Iván .....	0	8
31.339.638	Cuenca Bonillo, José Javier ....	15	9
8.863.770	Delgado Mateo, José Luis .....	14	4
44.266.522	Díaz Noguera, Antonio Julio ....	0	8
45.092.096	Dris Taleb, Habas .....	17	11
8.872.517	Fernández Vergara, Manuel Francisco .....	5	3
43.081.470	Garcías Borel, Juan .....	5	8
75.095.206	Gómez Gómez, Francisco Antonio .....	0	3
30.211.397	Gómez Martín, Francisco .....	5	8
71.504.140	González Darriba, José Roberto .	5	3
44.078.602	González Farto, José Ramón ...	16	1
76.778.229	González Iglesias, Juan Jesús ...	18	4, 5 y 6
50.732.903	Gonzalo Manchero, Luis Miguel .	5	3
12.331.264	Gordo Gallego, Rubén .....	17	5
30.641.526	Hernández Moral, Francisco Javier .....	0	8
29.107.455	Herraiz Medel, Moisés .....	14	6
25.160.620	Horno García, Fernando .....	13	4, 5 y 6
26.220.809	Jiménez Mañas, Ignacio Miguel .	8	3
31.679.858	Márquez Naranjo, José Manuel .	0	8
46.858.405	Martín Navarro, Raúl .....	5	3
28.596.606	Martín Ramírez, Juan María ....	14	4 y 5
32.824.232	Moro Armesto, Carlos Tomás ...	0	5 y 6
31.338.668	Morón Álvarez, Juan Antonio ...	8	6
34.853.171	Muñoz Fernández, Fausto Mariano .....	12	8
32.829.885	Novoa Feijoo, Manuel .....	0	8
34.987.758	Olivares Carretón, Gabriel Pedro	0	8
25.680.567	Ordóñez Fernández, Antonio José .....	0	6 y 8
75.068.511	Parras Martos, Francisco .....	0	8
30.820.015	Peña Hidalgo, Antonio .....	10	3
32.863.097	Plácido Piñero, Jerónimo .....	0	4

- (1) Rebasar límites de edad.
- (2) Haber sido declarado objetor de conciencia.
- (3) No acreditar cumplimiento compromiso inicial como METMP.
- (4) No abonar tasas.
- (5) No remitir fotos.
- (6) No remitir fotocopia del documento nacional de identidad.
- (7) No firmar la instancia.
- (8) No cumplir los requisitos exigidos para optar por modalidad restringida.
- (9) Presentar instancia fuera de plazo.
- (10) Renuncia.
- (11) No cumplir la condición 2.1.4 de la convocatoria.
- (12) No poseer la nacionalidad española.
- (13) Haber causado baja en la Administración pública o militar.

## ANEXO II

DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Motivo de exclusión
39.903.769	Reyes Reyes, Antonio .....	0	8
6.259.870	Molina García, Rogelio .....	10	8
28.779.785	Orbaneja López, Jesús Lorenzo ..	0	4

- (1) Rebasar límites de edad.  
 (2) Haber sido declarado objetor de conciencia.  
 (3) No acreditar cumplimiento compromiso inicial como METMP.  
 (4) No abonar tasas.  
 (5) No remitir fotos.  
 (6) No remitir fotocopia del documento nacional de identidad.  
 (7) No firmar la instancia.  
 (8) No cumplir los requisitos exigidos para optar por modalidad restringida.  
 (9) Presentar instancia fuera de plazo.  
 (10) Renuncia.  
 (11) No cumplir la condición 2.1.4 de la convocatoria.  
 (12) No poseer la nacionalidad española.  
 (13) Haber causado baja en la Administración pública o militar.

## ANEXO III

DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Motivo de exclusión
13.981.147	Ramírez Varea, Emilio .....	5	3
32.791.497	Rial Asorey, José .....	0	3
78.788.909	Rial Suárez, Marcos .....	0	4
2.543.606	Rocha Sánchez, Santiago .....	15	3
45.079.194	Rodríguez Molina, Antonio Javier .....	0	3
52.477.121	Rodríguez Sánchez, Francisco Jesús .....	0	4
44.284.346	Román López, Julio .....	0	6
25.175.749	Romea Anadón, Salvador .....	15	3
27.315.767	Ruiz Gaviño, Fernando .....	5	3
44.828.151	Saborido Caamaño, Abel Pedro ..	0	4
22.978.271	Sánchez Caballero, Juan Enrique ..	7	1
45.420.495	Sánchez Calvo, Félix Francisco ..	2	1
74.924.057	Sánchez Fernández, José Luis ..	7	5
50.202.005	Sánchez Zambrano, José Ignacio ..	0	3
47.058.859	Segovia Guerra, José Antonio ..	0	3
11.838.054	Serrano Serrano, Victor .....	10	3
12.397.912	Soletó Gómez, Alberto .....	5	3
13.792.398	Tabernilla Alonso, Víctor Manuel ..	5	3
24.235.371	Talavera Román, Miguel Ángel ..	12	1
48.876.728	Ternero Morilla, José Miguel .....	10	3
52.981.417	Tornero López, Juan Damián .....	5	8
31.706.354	Toro Moreno, Juan Manuel .....	5	1
9.799.830	Álvarez Rico, Amaya .....	5	3
15.253.363	Aramburu Susaño, Silvia .....	0	1
27.318.029	Barrera-Agüero Agüero, Rafael Luis .....	0	5
45.681.563	Becares García, José Antonio .....	5	3
34.079.783	Benítez Zarza, José Ángel .....	10	3
50.722.623	Bourdón Gómez, Carlos .....	10	3
34.811.767	Caballero Ibañes, Antonio .....	0	3
77.573.643	Campos Álvarez, José Luis .....	0	4
34.824.715	Carrasco Guirao, José Luis .....	0	3
32.831.203	Carro García, Óscar .....	0	2
71.122.560	Castaño Rivera, Ernesto .....	0	3
76.720.259	Castro Rodríguez, José Santiago ..	0	3
43.689.848	Castro Ruiz, Francisco Javier .....	2	4
45.284.064	Cebrián Carballo, Pedro Francisco .....	6	3
31.669.711	Clavijo Castillo, Alexandre .....	5	1
27.335.673	Combarros Tineo, Jaime Francisco .....	0	1

DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Motivo de exclusión
47.716.733	Cortés Martínez, David .....	6	1
74.717.121	Correa Arenas, Cándido José .....	5	3
74.925.805	Cruz Gil, María Auxiliadora .....	0	3
75.446.178	Cruz Maqueda, José Antonio .....	7	4
20.252.958	Cruzado Manzanares, Raúl .....	10	3
52.609.744	Donnay Fallo, Salvador .....	5	4
34.261.785	Fernández Deus, Carlos Javier ..	0	3
4.197.556	Fuentes Garrido, Alberto .....	0	3
47.630.018	García Díaz, Antonio .....	0	4
47.630.019	García Díaz, David .....	0	4
16.056.260	García Morales, Manuel .....	0	5
23.004.077	García Saura, Antonio Jesús .....	5	3
44.469.146	García Taboada, Francisco .....	0	4, 5 y 6
44.458.091	Gómez Docampo, Patricia .....	5	5
48.886.598	Gómez López, Carlos .....	5	1
45.280.980	Gómez Muñoz, José Carlos .....	0	1
20.178.076	Guardado García, María Begoña ..	0	4
31.849.681	Guillén Jiménez, José Luis .....	2	1
31.862.937	Gutiérrez Ruiz, José Antonio .....	0	3
45.283.678	Hacena Hernández, Ramón .....	7	3
34.969.810	Hermilla Porto, Ana María .....	15	1
46.935.295	Jiménez Marcos, Andrés .....	0	4
34.866.227	López López, José Manuel .....	5	3
76.863.281	Lourido Insúa, José María .....	10	3
31.687.223	Lozano Garrucho, Domingo Jesús .....	10	4
41.503.067	Manero García, Jesús .....	5	3
30.825.707	Martín Cabrera, Francisco .....	5	3
9.199.305	Martín Pilo, José María .....	5	3
4.195.240	Martín Sanchidrián, Ricardo .....	5	3
27.324.108	Martín Tejada, Pedro José .....	5	3
7.975.167	Matilla Hernández, Catalina .....	5	3
3.467.877	Medina García, Soledad .....	0	4, 5 y 6
31.661.393	Melgar Sánchez, Josefa .....	0	1
11.969.396	Míguez Redondo, Jorge .....	0	1
75.099.451	Molina Bellón, Antonio .....	0	1
36.083.949	Montes Barreiro, Alberto .....	10	3
45.652.715	Muñiz Román, Antonio José .....	0	3
46.050.904	Navarro Félez, Alberto .....	2	6
43.524.955	Nieto Garrido, Jorge .....	0	3
44.758.641	Ochoa Rico, Carlos .....	0	6
20.206.078	Ordoña Sáez, Vicente .....	10	3
52.716.646	Oriola Belenguer, Salvador .....	10	3
22.974.363	Paredes Sánchez, Pedro Antonio ..	2	3
24.234.654	Pastor Rueda, Juan Carlos .....	12	1
47.455.365	Pereira Téllez, Noemí .....	0	1
34.824.863	Pérez Beltrán, Pedro Javier .....	0	6
34.975.076	Pérez Feijoo, Francisco .....	7	1
51.686.753	Pérez López, Alejandro .....	5	2
3.881.495	Puente Ochoa, José Andrés .....	0	3
45.632.077	Puig Oliver, Pedro .....	5	3
53.092.151	Pumar López, Carlos .....	0	3
76.940.685	Quintana Lastra, César .....	0	1
43.417.539	Quintero García, Luis José .....	2	1

- (1) Rebasar límites de edad.  
 (2) Haber sido declarado objetor de conciencia.  
 (3) No acreditar cumplimiento compromiso inicial como METMP.  
 (4) No abonar tasas.  
 (5) No remitir fotos.  
 (6) No remitir fotocopia del documento nacional de identidad.  
 (7) No firmar la instancia.  
 (8) No cumplir los requisitos exigidos para optar por modalidad restringida.  
 (9) Presentar instancia fuera de plazo.  
 (10) Renuncia.  
 (11) No cumplir la condición 2.1.4 de la convocatoria.  
 (12) No poseer la nacionalidad española.  
 (13) Haber causado baja en la Administración pública o militar.